

R. D. de 21 de junio de 1920, sobre alquileres, no existe nada que explique, y menos justifique, su alteración inmediata y urgente.

Afirmemos por esto, con lo cual replicamos al mismo tiempo a cuanto se viene propalando para impresionar a la opinión pública, que el actual Gobierno no está en la necesidad de resolver con agobios y premuras un delicado y complicadísimo problema que acrecienta el ímprobo trabajo que pesa sobre quienes han asumido la labor de regenerar la Nación.

Uno y otro día hemos venido protestando, mas todavía que contra un régimen que para la propiedad borró derechos que los más fundamentales preceptos amparan, contra la abusiva y extensa interpretación que se ha venido dando al R. D. sobre alquileres; pero ahora como una prueba del espíritu de sacrificio que nos anima, dándonos cuenta de las circunstancias, en el deseo de cooperar a los actos del Directorio ofreciéndole aquello que nosotros podemos ofrecerle, un sacrificio más, nos dirigimos a V. E. para significarle que, como mal menor, aceptamos hasta la expiración natural de su prórroga, la excepción en que vive la rama de la riqueza que representamos, única que ha quedado indefensa en la perturbación traída por la carestía en todos los órdenes de la vida pública.

2.º Que estimamos respetuosamente que con antelación a toda disposición de gobierno que guarde relación con tan fundamentales intereses para la patria, deberán ser oídos dentro del plazo que resta de la prórroga del Decreto vigente, todos los elementos interesados, aunque sea bajo el aspecto de razonada contradicción.

En este sentido las Cámaras de Propiedad Urbana de España, inspirándose tan solo en el bien público, ofrecen a V. E. y su Gobierno una labor meditada y desinteresada, de paz, de concordia y de justicia.

3.º Que convocado para el día 22 del corriente un magno Congreso Internacional de la Propiedad Urbana, que tendrá lugar en París bajo la Presidencia del Jefe del Gobierno Francés y de su Ministro respectivo en el cual habrá de abordarse todo aquello que con la propiedad se relacione, consideramos conveniente esperar conocer aquellas solemnes deliberaciones que reflejarán la orientación del mundo civilizado en estos problemas, y al mismo tiempo nos permitimos, con todo respeto, invitar al Gobierno a que designe una representación oficial que interviniendo en tal labor, recoja su resultado como nuevo y valioso elemento de juicio.

Las Cámaras de la Propiedad Urbana de España confían en el patriotismo del Gobierno.

La propiedad ha sido siempre fundamento básico de la Sociedad; una propiedad desnaturalizada en su concepto y desvirtuada en su régimen, no po-